



RESOLUCIÓN No. **124** DE 20

(24 MAR 2021)

“Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace unos encargos”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en los Decretos Distritales 101 de 2004 y 392 de 2012, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Decreto 989 de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 establece que *"los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales."*

Que mediante comunicación radicada con No. 1- 2021- 7484 y correo electrónico del 5 y 11 de marzo de 2021, la doctora CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE identificada con cédula de ciudadanía N° 43.618.529, Asesor Código 105 Grado 01 de la Asesoría de Control Interno del Instituto para la Economía Social- IPES, con el visto bueno del Jefe de la entidad, solicitó se le concedan a partir del 29 de marzo de 2021, quince (15) días hábiles de vacaciones correspondientes al período laborado comprendido entre el 11 de enero de 2020 y 10 de enero de 2021 y se realice el encargo correspondiente.

Que, de conformidad con lo anterior y para garantizar la prestación del servicio, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 01 de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Social -IPES.

Que la doctora Gloria Josefina Celis Jutinico, Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto para la Economía Social -IPES, certificó que los servidores MIGUEL ALFONSO SOLANO ROBLES identificado con cédula de ciudadanía No. 3.181.795, Profesional Universitario Código 219 Grado 15 y MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY identificado con cédula de ciudadanía No. 7.643.017, Profesional Universitario Código 219 Grado 15, de la Asesoría de Control Interno del Instituto para la Economía Social -IPES, cumplen con los requisitos para poder ocupar el cargo Asesor Código 105 Grado 01 de la misma dependencia.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 124 DE 20

24 MAR 2021

“Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace unos encargos”

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º- Conceder a partir del 29 de marzo de 2021, quince (15) días hábiles de vacaciones, a la doctora CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE identificada con cédula de ciudadanía N° 43.618.529, Asesor Código 105 Grado 01 de la Asesoría de Control Interno del Instituto para la Economía Social- IPES, correspondientes al período laborado comprendido entre el 11 de enero de 2020 y 10 de enero de 2021, debiéndose reintegrar el 21 de abril de 2021.

Artículo 2º- Encargar a partir del 29 de marzo de 2021 hasta el 04 de abril de 2021, al servidor MIGUEL ALFONSO SOLANO ROBLES identificado con cédula de ciudadanía No. 3.181.795, Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Asesoría de Control Interno del Instituto para la Economía Social- IPES, de las funciones del Asesor Código 105 Grado 01 de la misma dependencia.

Artículo 3º- Encargar del 05 al 20 de abril de 2021, al servidor MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY identificado con cédula de ciudadanía No. 7.643.017, Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Asesoría de Control Interno del Instituto para la Economía Social- IPES, de las funciones del Asesor Código 105 Grado 01 de la misma dependencia.

Artículo 4º- Comunicar a la doctora CARMEN ELENA BERNAL ANDRADE y a los servidores MIGUEL ALFONSO SOLANO ROBLES y MARLON SALOMON CONTRERAS TURBAY, al Instituto para la Economía Social- IPES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Servicios Administrativos de la Secretaría

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 124 DE 20

24 MAR 2021

“Por la cual se conceden unas vacaciones y se hace unos encargos”

General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a continuación, se relacionan los correos electrónicos y direcciones de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombre	Dirección	Correo
1	Carmen Elena Bernal Andrade	Calle 64C # 68b -98 bloque 9 Entrada 5 Apto 402.	controlinterno@ipes.gov.co
2	Miguel Alfonso Solano Robles	Cl. 73 #11 - 66	masolanor@ipes.gov.co
3	Marlon Salomón Contreras Turbay	Cl. 73 #11 - 66	mscontrerast@ipes.gov.co

Artículo 5º- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

24 MAR 2021



MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Lina María Sánchez Romero	Asesora	Revisó	
María Clemencia Pérez Uribe	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Luz Karime Fernández Castillo	Jefe Oficina Asesora de Jurídica - Secretaria General	Revisó	
Ennis Esther Jaramillo Morato	Directora de Talento Humano - Secretaria General	Revisó	
Camilo Andrés Fino Sotelo	Profesional Universitario	Revisó	
Mónica Rocio Castro Sánchez	Profesional Especializado	Proyectó	